

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

No publica los Martes, Jueves y Sábados

Se publica en la *Revista-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse á un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'30 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6765

Las leyes obilgerán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 11 y 12 de Mayo)

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Perelló, natural de Soller, de cuarenta y ocho años de edad, empleado.
Madrid, 9 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Micaela Riera natural de Alaró, de dieciocho meses de edad.
Madrid 9 de Mayo 1910.—E Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Guillermo Castañer, natural de Soller, de cincuenta años de edad.
Madrid, 9 de Mayo de 1910.—El subsecretario, R. Piña.
(Gaceta 11 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1162

Gobierno Civil

Elección de Senadores

CIRCULAR.—Con arreglo al artículo 3.º del Real decreto de 14 de Abril último, las elecciones de Senadores tendrán lugar el día 22 del actual, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 37 de la ley de 8 de Fe-

brero de 1877, he señalado el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación provincial para todos los actos y operaciones que con arreglo al artículo 38 y siguientes deben efectuarse en esta capital, para llevar á cabo dicha elección.

Palma 14 de Mayo de 1910.

El Gobernador,
Alfredo Garcia Bernardo

Núm. 1150

Servicio Agronómico

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, en circular de fecha 18 del próximo pasado Abril, me dice lo siguiente:

«El desenvolvimiento y mejora de la riqueza agrícola y ganadera, requiere, entre otras circunstancias, la seguridad en las vidas y haciendas de la población rural.

«Apreciando en su justo valor y gran importancia esta condición de confianza y seguridad en los campos, los distintos Gobiernos que se han sucedido intentaron en alguna ocasión implantar en España el servicio de Guardería rural como lo prueba la promulgación de las leyes de 27 de Abril de 1866 y la de 31 de Enero de 1868, aparte de lo que sobre este asunto previene la ley municipal y algunas disposiciones complementarias; mas, por circunstancias que no son del caso examinar, tan beneficiosas iniciativas no han producido el resultado que se esperaba y lo que hoy existe con el nombre de Guardas jurados de los Ayuntamientos ó de particulares,

no satisface en la medida necesaria la condición de garantía segura para la vida y desarrollo de los intereses agrícolas y ganaderos.

El Gobierno actual estima necesario estudiar el modo de reorganizar este importante servicio y en cumplimiento de este propósito, y con objeto de adquirir los datos precisos, esta Dirección General ha acordado dirigirse á V. S. para que penetrándose de la importancia que reviste esta mejora en la custodia de los campos, en la seguridad de las personas y de los intereses agrícolas, estimule el celo de los Ayuntamientos y haga valer su autoridad para que en breve plazo remitan á V. S. los datos que se piden en el estado que acompaña á la presente circular, consignándose con la debida exactitud.

Dichos datos, una vez suministrados por los Municipios, los expresará en el estado, devolviéndolo á este Centro, con el objeto de proponer la resolución que proceda.»

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que, en un plazo que no deberá exceder de 10 días, á contar desde esta fecha, remitan á este Gobierno los datos que se interesan, esperando confiadamente del celo de las expresadas Corporaciones, sabrán cumplir una vez mas los deberes que les están encomendados, no dando lugar á nuevas escitaciones, dada la trascendental importancia del servicio que se les encomienda, encaminado al bienestar y sosiego de las clases agricultoras y ganaderas dignas de la mayor estima y consideración.

Palma 14 de Mayo de 1910.

El Gobernador,
Alfredo Garcia Bernardo

Término municipal de

SUPERFICIE			Número de vecinos	Número de guardas existentes	Cantidad que figura en el presupuesto municipal para esta atención
Total Hectáreas	Secano Hectáreas	Regadío Hectáreas			

Núm 1107

CAPITANIA GENERAL

DE LA 5.^a REGION.—ESTADO MAYOR

A los ganaderos.—Cría Caballar de Estado.—Compra de Caballos para Semmentales.—Con el fin de estimular la producción caballar y recompensar cual se merecen aquellos ganaderos de la Nación que se dedican á mejorar sus razas y desarrollar sus caballos con verdadero conocimiento y afición, el Excmo. Sr. Director General de Cría Caballar y Remonta en 29 del actual ha tenido á bien disponer que dicho centro compre todos aquellos caballos que se presenten á la venta mediante aviso al Coronel del 5.º Depósito de Caballos Semmentales que suscribe, que reúnan condiciones para Semmentales, debiendo acreditar sus propietarios la justificación de razas ó sangres, bien entendido que no se adquirirán otros que los de puras sangres y razas, Inglesa, Arabe, Anglo-Arabe y Española, medias sangres Hispano-Arabe, Hispano-Inglesa ó Arabe, Anglo-Hispano.—Zaragoza 30 de Abril de 1910.—El Coronel, Miguel Socasac.—Rubricado.—Hay un sello que dice, 5.º Depósito de Caballos Semmentales.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Plácido de la Sierra.

Núm. 1140

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 6 de los corrientes, se hace saber al público que los proyectos de alineación y rasante de las calles de la Cruz, S. Mateo, Mayor y de la Acequia de esta villa, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por plaze de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Buñola 12 de Mayo de 1910.—El Alcalde accidental, Antonio Nadal.

Núm. 1143

ALCALDIA DE CAMPOS

Hallándose detenida en el corral municipal de esta villa una mula, castaña pecaña, de unos nueve años, de un metro cincuenta centímetros de altura, cabeza regular, bien puesta de agujas, tercio anterior ancho, al parecer servia en yunta, esquilada en cuatro puntos de la tabla derecha del cuello como en forma de señal; se requiere por el presente edicto al dueño de la misma, para que se presente á recogerla dentro el plazo de cuatro días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues pasado este plazo se procederá á su venta en pública subasta verificándose ésta en su caso, día 23 del actual á las 9 de su mañana en los bajos de la Casa Consistorial.

Campos 12 Mayo de 1910.—El Alcalde, Juan Alou.—P. A. del A.—El Oficial 1.º, Lorenzo Xamena.

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1909.

Sesión ordinaria del día 12 de Abril en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Dispuesto por la Superioridad que las elecciones municipales para la renovación de los Ayuntamientos se verifique el domingo día dos de Mayo próximo, se procedió a determinar las vacantes que deben ser cubiertas en esta elección por analogía con lo prevenido en los artículos 47 y 48 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de un oficio del Gobierno de esta provincia recordando que a pesar de haber trasladado a este Ayuntamiento la Real orden autorizándole para cubrir arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de su presupuesto del corriente ejercicio, no ha remitido el expediente justificativo de la necesidad de hacer efectivo dicho impuesto por medio de reparto.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Presentado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, se acordó aprobarlos y su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 3 de Mayo en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se dió cuenta de los Concejales que quedaron designados por proclamación en la sesión que celebró la Junta municipal del Censo el día veinticinco de Abril último que son los que a continuación se expresan: D. Pedro Juan Arbona Reinés, D. José Colom Castañer, D. Juan Estades Bennasar y D. José Puig Barceló.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó satisfacer a D. Pedro Juan Arbona Reinés veinticinco pesetas importe de la cera que fué necesaria a este Ayuntamiento para asistir a las funciones de la Semana Santa celebradas en esta Iglesia, incluso las candelas que se entregaron a todos los varones que asistieron a la procesión del Jueves Santo, como costumbre desde tiempo inmemorial en este pueblo.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda recordando la formación de apéndices al amillaramiento para el próximo año de mil novecientos diez.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.^a convocatoria.—Fueron presentados los traspasos de fincas rústicas y urbanas que han de constituir las altas y bajas en los repartimientos de la contribución territorial del próximo año mil novecientos diez, y resultando que dichos traspasos no alteran en nada la riqueza conocida, acordó aprobarlos ordenando que los apéndices sean expuestos al público en la Secretaría el día primero de Junio próximo a disposición de cuantos quieran examinarlo. Se dió cuenta con lectura del Real decreto de diez y siete del actual disponiendo la rectificación anual del Censo electoral. Enterado este Ayuntamiento acordó remitir al Jefe provincial de Estadística las relaciones que se expresan en los párrafos 3.^o y 4.^o del mentado Real decreto.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de una circular del Gobierno de provincia por la que encarga, en cumplimiento del artículo 113 de la ley de Sanidad, que todos los Ayuntamientos tengan un hospital con personal y material nece-

sarios para recibir y aislar los primeros casos de enfermedades contagiosas que se presenten.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 7 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se acordó el cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda recordando la renovación de las Juntas periciales. Se acordó el cumplimiento de una circular del Gobierno de provincia reclamando un cuadro estadístico relativo a la Beneficencia municipal.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó satisfacer a Pedro Antonio Arbona Vicens ciento veinte y cinco pesetas por trabajos prestados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer semestre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 21 en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que los apéndices al amillaramiento fuesen remitidos a la Administración de Hacienda el día primero de Julio próximo. Se acordó satisfacer trece pesetas diez céntimos a Miguel Colom Simonet por seis litros de espíritu de vino y dos quintales de cal de gresmo; cinco pesetas a Juan Forteza por ocho kilos de cloruro, y siete pesetas a Arnaldo Casellas por veinte kilos de azufre, ambas cantidades para atender a la desinfección de las casas en donde ha habido casos de Grippe.

Sesión ordinaria del día 28 en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de una circular del Señor Gobernador recordando una escrupulosa investigación sobre el estado de las substancias alimenticias.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día de hoy.

Fornalutx 19 de Julio de 1909.—El Secretario, Guillermo Mayol.—El Alcalde, Juan Estades.

Núm. 1707

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1909.

Sesión ordinaria del día 1.^o—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Mayo último y se acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial», se aprobó la distribución de fondos del actual mes y se acordó que los mozos que hayan de ser incluidos en el alistamiento del año próximo necesiten comprobar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos deben incoar el expediente durante el actual mes.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se renovó por mitad la Junta Pericial y se remitan ternas a la Administración de Hacienda para el nombramiento de los que correspondan y se declaró prófugo al mozo Vicente Ramis Fluxá del reemplazo de 1907.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última y se acordó el pago de dos parcelas expropiadas con motivo de la nueva calle que desde la de la Huerta dirige al Excon-

vento siendo de ciento cincuenta pesetas la de Rafael Perelló y de setenta y cinco pesetas la de Francisco Perelló.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se nombró al agente de negocios don Lucio Carpio para que negocie el cobro de créditos de este Ayuntamiento de Beneficencia y otros, y se nombró al Secretario de esta corporación D. Francisco Campamar para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Muro 6 de Julio 1909.—El Alcalde, Gabriel Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 1592

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Junio del año 1909.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de una convocatoria para discutir y aprobar las cuentas de la Cárcel del partido del año 1908. Se acordó la distribución de fondos para el mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Mayo.

Se aprobaron las cuentas presentadas por la Sociedad El Porvenir del alumbrado en la vía pública y en la casa Consistorial correspondientes al mes de Mayo.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se acordó ceder el solar n.^o 142 del cuadro 4.^o del Cementerio católico a Gabriel Puigserver Vaquer, y el n.^o 147 del mismo cuadro a Matias Salvá Mut para construir sepulturas.

Se autorizó a Bernardo Alós Tomás para la enagenación en solares de una parcela de Terreno, aprobadas las alineaciones de las calles que la atraviesan.

Se acordó se publique el anuncio a que hace referencia el artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento sobre ausencia en ignorado paradero por mas de diez años de padres ó hermanos de mozos que han de ser incluidos en el reemplazo próximo de 1910.

Se presentó el expediente de fallidos de los repartos de Consumos y Arbitrios extraordinarios del año 1908, acordándose dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Y se acordó efectuar ciertas reparaciones en el edificio el convento.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria, del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de varias disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y de un oficio de la Tesorería.

También se enteró de haberse publicado el anuncio sobre los expedientes de ignorado paradero para efectos de quintas, que se acordó en la sesión anterior.

Accediendo a lo solicitado por el interesado se acordó instruir expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años del padre de Bartolomé Tomás Taberner, que debe ser incluido en el reemplazo próximo de 1910.

Se acordó remitir al Gobierno Civil para los efectos del artículo 18 de la Ley general de Obras públicas y artículo 95 párrafo 3.^o de su Reglamento, el expediente para la construcción de un Mercado.

Se aprobó el expediente de fallidos por Consumos y Arbitrios extraordinarios de los repartos de 1908, declarándose tales por Consumos la cantidad de 814'25 pesetas y por Arbitrios extraordinarios 138'51 pesetas.

Se acordó comunicar al Sr. Administrador de Correos que el día 24 del actual termina el contrato de arrendamiento de la Casa que ocupa la administración, y que la Corporación no dispone de otra, ni

consignación en presupuesto para continuar sufragándola.

Y se acordó colocar dos hidrías de metros en el Cementerio católico.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de haber la Alcaldía oficiado al Arquitecto Sr. Bennasar para que dentro el plazo de ocho días entregue el pliego de condiciones facultativas del proyecto del Mercado.

Se acordó la venta en pública subasta de la tierra de cuneta recogida en el actual año.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las notas de los jornales de carro y peon hechos en los caminos vecinales durante el trimestre en curso; las notas de jornales y materiales de las otras efectuadas por administración en el mismo trimestre; y los certificados de la piedra machacada recibida en el repetido trimestre.

Se aprobaron diferentes cuentas por varios servicios.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se acordó el traspaso de la sepultura número 67 del cuadro 1.^o a favor de Juan M.^a Stela Noguera.

Se acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, para efectos de quintas de Bartolomé Tomás Garcias padre de Bartolomé Tomás Taberner que debe ser incluido en el reemplazo del próximo año.

Se acordó adquirir una bandera nacional para la Casa Consistorial, abonar 110 pesetas a Antonio Jordi como honorarios a la Música que dirige por asistencia a las funciones de la Semana Santa y Corpus, y a Damian Font 90 pesetas por igual concepto, y se fijó en tres el número de peones que deberá facilitar el Contratista.

Y se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Administrador de Correos rogando a la Corporación que continúe sufragando el gasto de local para oficina, a lo que se acordó manifestarle la imposibilidad en que se encuentran de hacerlo. Lluchmayor 2 de Julio de 1909.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.^o B.^o—El Alcalde, J. Mojer.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión de día cuatro de Julio de mil novecientos nueve.—Certifico.—Aulet, Secretario.

Núm. 1591

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta villa durante el primer semestre del actual año 1909.

Sesión del día 18 de Enero.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó realizar los Arbitrios extraordinarios consignados en el Presupuesto de 1909. 1.^o Por medio de encabezamientos gremiales; 2.^o Si este no diere resultado ensayar el arriendo a venta libre de las especíes; y 3.^o Para el caso de ofrecer también este medio resultado negativo, pasar el expediente al Gobierno civil solicitando la oportuna autorización para el reparto vecinal.

Y se acordó nombrar comisionados a los Concejales D. Mateo Rigo y D. Miguel Puig para presidir las subastas de los encabezamientos a que se refiere el anterior acuerdo y redactar los pliegos de condiciones oportunos.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta anterior

Se dió cuenta de haber sido aprobado el expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de Consumos y recargos en el actual año, y autorizando el Ayuntamiento para realizarlo por medio de reparto vecinal.

Se acordó nombrar una Comisión para que formule un proyecto de Reparto vecinal, siendo designados para formarla D. Juan Mojer Alcalde, D. Antonio Castañer Concejel y D. Antonio Caldés Mut Vocal.

Y se facultó á la Comisión á que se refiere el anterior acuerdo para que al mismo tiempo que el proyecto del reparto de Consumos haga el de los Arbitrios extraordinarios.

Sesión del día 3 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los proyectos de Repartos vecinales de Consumos y Arbitrios extraordinarios y se acordó su exposición al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días y que se anuncie por pregon y edicto en el «Boletín Oficial».

Sesión 1.ª del día 25.—Se celebró el juicio de agravios contra el Reparto vecinal de Consumos desestimándose una reclamación producida por Bernardo Portell Monserrat cuotra la cuenta personal que se le impuso.

Se aprobó definitivamente el proyecto de Reparto y acordose su remisión al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobación.

Sesión 1.ª del día 25.—Tuvo lugar el juicio de agravios contra las cuotas del reparto vecinal de Arbitrios extraordinarios, no presentándose ninguna reclamación y en su vista se acordó remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su superior aprobación.

Sesión del día 27 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se trato de los medios ó recursos que serán necesarios para realizar el proyecto de edificio del Mercado y se acordó no apelar á los extraordinarios que faculta la ley por estimarse que con los ordinarios se conseguirá la cantidad que se necesita.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año 1908, y se designó la oportuna Comisión para que dictamine.

Sesión del día 6 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se discutió y aprobó un Presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento y se acordó su remisión al Gobierno Civil para su superior aprobación.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se examinó el dictamen emitido por la Comisión á las Cuentas municipales del año 1908, y sin objeción alguna fué votado como definitivo, acordándose la remisión de ella al Gobierno civil para su superior aprobación.

Se examinarón y aprobaron las liquidaciones de la recaudación de los repartos de Consumos y Arbitrios extraordinarios presentados por el Recaudador D. Antonio Monserrat Tomás.

Luchamayor 2 de Julio de 1909.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Mojer.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión de día cuatro de Julio de mil novecientos nueve.—Certífico.—El Secretario, G. Aulet.

Núm. 1612

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año 1909.

Sesión del día 5 Abril.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento la casa calle Mayor n.º 59, á favor de Juan Tudurí Sintés.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Ecnomo invitando al Ayuntamiento á asistir á las funciones de Semana Santa.

Se aprobaron las cuentas de Administración de los arbitrios de derechos de degüello en el matadero y de licencias de venta en la vía pública, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer trimestre.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Abril; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se enteró de un oficio del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo de la Guardia Civil, relativo al establecimiento en esta Villa de un puesto de dicho Instituto; y se acordó facilitar para tal objeto la casa-Cuartel y abonar el coste del utensilio y manejo; y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria anteriores.

Se aprobó en definitiva el padrón formado para el cobro del arbitrio sobre perros; y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, devolviendo autorizado por el Gobierno, el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el corriente año.

Se autorizó á D. José Orfila Pons, para construir á sus espensas, una acera de ladrillos acanalados frente la casa de su propiedad situada en la calle del Puerto n.º 31.

Se acordó que se haga saber al público y á la Junta municipal del Censo, los candidatos que deben ser elegidos en cada uno de los distritos de este término municipal.

Se nombró Administrador del arbitrio de derechos de degüello á D. Miguel Sintés Pons.

Se enteró de la visita practicada en este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil de esta Provincia.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento á nombre de D.ª Catalina Navero la casa calle del Puerto n.º 15.

Se acordó el arreglo y blanqueo del frontis de la Casa Consistorial.

Se acordó conceder un socorro extraordinario de 15 pesetas á José Fluxá Clar; y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 Mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el juicio de exenciones, de los mozos del reemplazo y anteriores.

Se acordaron las cuentas de los arbitrios de derechos de degüello y del uso de la romana correspondientes al mes de Abril.

Se acordó abonar la cantidad de 15 pesetas á Juana Victori, como indemnización de las ropas y efectos destruidos por el fuego, usados por su tia Juana Carreras, que falleció de enfermedad contagiosa.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al artículo de material de escritorio y se levantó la sesión.

Sesión del día 6.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró que en el acta de escrutinio general habian sido proclamados Concejales de este término D. José Vila Preto, D. Bartolomé Gallana Lanuza, D. Rafael Tudurí Carreras, D. José Fluxá Preto, D. Cristóbal Diaz Serra, D. Juan Foncuberta Lupit y D. Miguel Preto Pons.

Se acordó la limpieza y espedrego de las calles de esta población.

Se acordó el pago de 15 pesetas á Rafael Aguiló, como indemnización de los efectos de pertenencia de su hija Margarita destruidos por el fuego.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informes del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta Isla, una instancia suscrita por D. Pedro Foncuberta, Pro., para practicar obras en una pared que linda con la carretera.

Se enteró de las reclamaciones presentadas en contra de la capacidad de los Concejales nuevamente elegidos D. José Vila Preto y D. José Fluxá Preto,

Se acordó un socorro diario de 0'25 pesetas á la pobre Francisca Victori Prats, de este vecindario; y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Presidente de la Junta organizadora del XII Congreso Agrícola Catalán Balear, invitando á esta Corporación municipal para su asistencia á dicho Congreso, que debe celebrarse en Tarragona.

Se acordó conceder un socorro diario de 0'25 pesetas á la enferma pobre Catalina Arbona Prats; y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó á D. Ildefonso Parpal Coll, para efectuar algunas obras en las fachadas de las casas de su propiedad, situadas en esta villa calle de San Pedro números 27 y 36; y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 de Junio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Ecnomo de la Iglesia Parroquial de esta villa, invitando á esta Corporación para su asistencia á la procesión del SS. Corpus, que ha de celebrarse en dicha Parroquia.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Junio; y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se concedió permiso á D.ª Adela Cabiró, D. Pedro Mercadal y D. José Guasp, para abrir cuevas los dos primeros en el encarpado del Moll S' en Pons y el último en el de Calacorp.

Se nombraron los individuos que han de formar parte de la Junta pericial y se propusieron al Sr. Administrador los que son de su nombramiento.

Se examinó el expediente de apremio instruido contra los contribuyentes morosos del impuesto sobre cédulas de este Distrito, y se declaró partida fallida la suma de 449'41 pesetas.

Se enteró de que la Alcaldía habia dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Se denegó permiso á Francisco Pons Pons, para instalar un cinematógrafo en el patio de esta Casa Consistorial.

Se concedió un socorro extraordinario de 40 pesetas á Francisco Ramos, á quien se concedió un mes de licencia para que atienda á la cura de la enfermedad que se halla padeciendo.

Se acordó la limpieza de los escusados de Calacorp y Calafons; y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se concedió permiso á D. Pedro Foncuberta, para la reconstrucción de una pared de un cercado que linda con la carretera.

Se acordó proceder á la reconstrucción de una pared que linda con la cuesta de bajada á la Cala Fontanillas.

Se señaló día y hora para la colocación del retrato de D. Tomás Pons, en el salón de este Consistorio.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de haberse aprobado por el Gobierno civil de esta Provincia, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1903 y 1904.

Se acordó la construcción de una canal para recoger las aguas de los tejados del Matadero.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

El antecedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 4 de Julio de 1909.—El

Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 27 Abril.—Se aprobaron los dictámenes emitidos por el Sr. Regidor Síndico y Comisión examinadora de este Ayuntamiento, en las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1908; y se levantó la sesión.

El antecedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 4 de Julio de 1909.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila.

Núm. 1798

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del año 1909.

Sesión inaugural del día 1.º—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió á la elección de cargos; se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los lunes á las veintuna y en segunda convocatoria los miércoles á igual hora.

Sesión ordinaria del día 5.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados; el nombramiento de comisiones permanentes y elección de sus individuos; se enteró la Corporación del nombramiento de Alcaldes de barrio; se aprobó extractos de acuerdos del mes de Junio; se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes; se designaron dos concejales para formar parte de la Junta local de Instrucción pública; y se acordó autorizar á la comisión de festejos para que forme y desarrolle el programa en las fiestas de San Jaime.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó la anterior; se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad; poner en condiciones higiénicas los escusados de ésta casa consistorial; socorrer con 25 pesetas en metálico á la vecina enferma y pobre Juana Mir (a) Bage; apoyar el cumplimiento de los bandos publicados por la Alcaldía sobre policía urbana, rural, pastoreo abusivo y caminos vecinales; la aprobación de la subasta de abasto de hielo para el presente año; y se acordó en vista de la memoria presentada por la Alcaldía hacer constar haber visto con gusto la buena administración y economías obtenidas por la anterior Corporación y lo desahogada que está la situación económica actual, por lo que acordó un voto de gracias á favor de las personas que han intervenido.

Sesión ordinaria del día 19.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; autorizar á D. Bartolomé Cladera para ciertas obras de ornato en su casa domicilio y que pase á la Comisión de policía rural una instancia de dicho señor; que quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión la dimisión presentada por el oficial segundo de Secretaría D. Juan Capó y se aprobó el programa de festejos para las fiestas de su Jaime redactado por la Comisión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; el pago de un cargo por socorros al Regimiento Infantería de Palma número 61 por 7'30 pesetas; aceptar la dimisión del oficial 2.º de Secretaría que quedó pendiente en la anterior sesión, nombrar al Secretario D. Eleuterio Marqués para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo y se acordó la formación de expediente para el sorteo de los vocales asociados que deben formar la Junta Municipal.

La Puebla 2 de Agosto de 1909.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Leída y aprobada en sesión ordinaria de dicho día.—Eleuterio Marqués.—Visto Bueno.—El Alcalde, Pedro Serra,

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Junio del año 1909. Sesión ordinaria del día 2.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Miguel Pons Pons para efectuar obras en el frontis de la casa número 9 de la calle de la Reina.

Conceder licencia á D.^a Eulalia Capella Allés para efectuar obras en el frontis de la casa número 53 de la calle de los Frailes.

Facilitar gratis á los enfermos pobres los específicos y medicamentos no comprendidos en la Farmacopea española y las aplicaciones eléctricas.

Gratificar en 600 pesetas anuales al Director del Dispensario Oftalmológico municipal y encargándole de practicar las aplicaciones eléctricas á los enfermos pobres.

Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior, or 165'94 pesetas.

Pagar varias cuentas por trabajos prestados en el arreglo de las calles y caminos vecinales por 241'95 pesetas.

Recibir la lápida conmemorativa dedicada al Sr. Sitges Grifoll y satisfacer las 447 pesetas importe de la misma.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Alcalde de Barcelona agradeciendo el acuerdo de este Ayuntamiento de adherirse á los actos celebrados en honor del excelso poeta D. Angel Guimerá.

Adjudicar á D. José Morales Ursula las obras de reconstrucción de la pared con su tejado del ala Norte del mercado del Carmen, y terminación del ala Este del mismo por la suma de 1499 pesetas 11 céntimos.

Quedar enterado de haber sido anunciado y pregonado que durante el presente mes de Junio han de presentarse en las oficinas del Ayuntamiento los mozos del reemplazo de 1910 que necesiten justificar la ausencia de sus padres ó hermanos en ignorado paradero por mas de diez años.

Que la música municipal toque en el paseo de Isabel 2.^a los domingos y dias festivos.

Confeccionar trajes de verano para los dos guardias municipales.

Celebrar el día 23 del actual la ceremonia de descubrir la lápida que esta ciudad dedica á su hijo nuestro D. Juan Blas Sitges y Grifoll.

A propuesta del Alcalde arreglar con urgencia el camino de la Unión y la Cuesta de la Alameda.

Permitir tan solo al deposito de escombros procedentes de obras particulares en los puntos siguientes: Camino viejo de San Luis; desde el Talayor de Trepuco hasta el confin del término municipal; Camino de Santa Maria, desde es Ciot d'es Pi hasta el camino de Maibuger, y camino viejo de San Clemente, desde Ses Rocas Litas a la Dragovera. A los infractores se les impondrá el maximum de multa señalada por la Ley Municipal.

Proceder al riego de las calles no empedradas de esta ciudad.

Solicitar autorización del Sr. Ministro de la Guerra para ocupar con destino a campo de juego el cercado facilitado por el Ayuntamiento en la carretera de San Luis para construir un cuartel de Caballería interior no empiezen las obras de dicho cuartel.

Construir de murete de piedra caliza el borde de los peñaños de la escalera que ha de poner en comunicación la cuesta Larga con la calle de Santa Cecilia.

Blanquear los paseos y andenes con vistas al puerto, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar las cuentas presentadas al

Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior por 1274'41 pesetas.

Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en las calles de esta ciudad y caminos de su término, 437'50 id.

Aprobar la cuenta de productos por derechos de Matadero de Mayo, y que su líquido ingrese en Caja municipal por 725'36.

Recibir definitivamente la pared con su tejado del ala Este del Mercado del Carmen y devolver la fianza al contratista D. Rafael Quintana.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Cura Económico de Santa Maria invitando al Ayuntamiento para la procesion general del Santísimo Corpus Cristi.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó haberse enterado con el mayor gusto del honroso premio obtenido por D. Pedro Mir Mir por la memoria que ha presentado al Congreso Agrícola Balear celebrado en Palma.

Quedar enterado del interés que ha tomado el diputado á Cortes Sr. de Olives para que sea convertida en permanente la estación telegráfica de esta ciudad.

Gratificar en 25 pesetas á cada uno de los Sres. D. Juan Coll Taltavull y D. Ricardo Arguibau por los trabajos extraordinarios prestados en Secretaria.

Quedar enterado de una carta del Señor Struch participando las causas que le han impedido el pasar por ahora á Menorca, para tratar del proyecto del ferrocarril secundario económico.

Y se levanta la sesión. Sesión ordinaria del día 16.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Nombrar á los señores D. Emilio Arduan Correa, D. Mariano Rayo Garcia y D. Bartolomé Molí Mir, para desempeñar respectivamente los cargos de Oficial 1.^o y Oficial 2.^o de Secretaria y Oficial Sacho de este Ayuntamiento, por haber sido significados para ocupar dichas vacantes por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Colocar un aparato para que el público pueda sacar agua del pozo que el Municipio pasee junto al Mercado del Carmen.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de un local en terrenos que el Municipio posee junto á la entrada del Mercado del Carmen, por el paseo de la Miranda, y que se abone al contratista las 700'96 pesetas, importe de la contrata.

Recibir provisionalmente las aceras construidas en la parte superior junto al pretil de la Cuesta Larga, y aprobar la liquidación de las obras formuladas por el Sr. Arquitecto municipal, 595'05.

Aplicar el beneficio de 268 pesetas 57 centimos que se obtuvo en la contratación de las obras de construcción de la pared y tejado del ala Norte del Mercado del Carmen y terminación del ala Este del mismo á la terminación del edificio levantado junto á la escuela pública de niñas del citado mercado.

Pagar las cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior, por pesetas 50'00.

Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de las calles de esta ciudad y caminos de su término y obras de la Cuesta Larga, por pesetas 3008'95.

Que D. Juan Meliá y Meliá debe tramitar con arreglo á la ley de puertos su petición para colocar un kiosko de maera en la Colarsega.

Celebrar la festividad de San Pedro con las fiestas de costumbre.

Encender en la forma de costumbre, durante el actual verano, el alumbrado extraordinario de los paseos de Isabel 2.^a y de la Miranda.

Conceder una gratificación mensual de 15 pesetas al escribiente meritorio D. Amado Clar Pujol, y otra de 5 pesetas á D. Cesar Remon Zarco del Valle.

Reducir á 15 pesetas el alquiler mensual de la caseta carniceria numero 6.

Quedar enterado de una comunicac-

ción de D. Pedro Mir Mir agradeciendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento felicitándole por haber sido premiada su memoria sobre pecuaria.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 23.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de haber sido expuesto al público á efectos de reclamación por 15 dias, el padrón de vecinos rectificado en 31 de Diciembre de 1908.

Conceder licencia á D. Matias Casanovas para construir una casa en terrenos que posee lindantes con la carretera de S. Luis en el cuarto kilómetro.

Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior que importan segun relación 236'56 pesetas.

Pagar varias cuentas por jornales invertidos en el arreglo de calles y caminos vecinales, importantes segun relación 198'09 pesetas.

Declarar partidas fallidas al impuesto de cédulas personales de 1908, las siguientes: 3365 cédulas de 11.^a clase 911 de 10.^a y 21 de 9.^a

Aprobar el estado de las operaciones realizadas y formalizadas durante el pasado mes de Mayo por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Aprobar el horario que para el alumbrado público ha de regir durante el mes de Julio.

Proceder á nuevo concurso ó subasta pública para contratar el servicio de guardarropia del Teatro Principal, tan luego como cese el arriendo vigente por cual motivo no puede accederse á la petición de D. Francisco Olives Ibañez de hacerse cargo de dicho servicio mejorando las condiciones.

Pagar de imprevistos la gratificación del Escribiente auxiliar de la Secretaria de la Junta municipal del Censo electoral correspondiente al segundo trimestre de este año 25'00 pesetas.

Quedar enterado del resultado de la conferencia celebrada el día 18 del actual en el pueblo de Mercadal por los representantes de los Ayuntamientos de Menorca y el Sr. Estruch sobre el proyecto de creación de un ferrocarril secundario.

Quedar enterado de la licencia concedida por la Superioridad al Sr. Director del Instituto de 2.^a enseñanza de esta ciudad.

Poner desde luego á disposición del Sr. Juez municipal el local conocido por el «Principal» en donde se ha de instalar dicho despacho.

Quedar enterado y agradecer el donativo de 500 pesetas hecho por D. Juan Blas Sitges y repartido entre la Beneficencia municipal y la Domiciliaria y los pobres de esta ciudad.

Autorizar la celebracion de bailes en la via pública en las noches de las vigilia y festividades de San Juan y San Pedro.

Consignar en acta un voto de gracias á favor de D. Rafael Olives por haber gaientemente obsequiado en el día de hoy con una función á los niños y niñas de las escuelas municipales que han asistido al acto de descubrir la lápida que esta ciudad dedica á su hijo ilustre D. Juan Blas Sitges Grifoll.

Sufragar los gastos de adquisición de libros y practicas de estudios á D. Francisco Catchot Vanrell, que viene disfrutando con notable aprovechamiento plaza de gracia en el Instituto de esta ciudad para que pueda prepararse al objeto de tomar parte en los ejercicios de oposición para el ingreso en el cuerpo de correos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Leonardo Gomila Castell para construir una acera y colocar un toldo en la casa n.^o 1 de la calle del Bastion.

Pagar las cuentas siguientes presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior.

De D. José Bernad Mata por coste de 33 metros de adoquines azules para empedrado de la calle del Castillo 250 pesetas.

De D. Guillermo Llobera por coste de cera, esta cuenta pagadera de imprenta 8 id.

Pagar las cuentas de los jornales invertidos en el arreglo de las calles de esta ciudad y caminos de su término 119'05 id.

Pagar con cargo á la partida de fiestas tres cuentas de gastos ocurridos con motivo de la fiesta escolar y descubrimiento de la lápida que el Ayuntamiento ha dedicado al Sr. D. Juan Sitges y Grifoll hijo ilustre de esta ciudad 257'95 id.

Expedir á D. Manuel Beltrán Llabrés el certificado de inclusión de varios individuos como vecinos en el padrón de habitantes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo.

Pagar dos cuentas de imprevistos por pesetas 37'50.

Quedar enterado de una cuenta de medicinas del Farmacéutico D. Manrico Hernandez pesetas 16'00.

Quedar enterado de haber el Sr. Gobernador autorizado las transferencias del actual presupuesto.

Quedar enterado de haber tomado posesión del cargo de Oficial 1.^o de Secretaria el Sr. Arduan.

Nombrar á D. Juan Orfila Orfila, vigilante interino de la Higiene de la prostitución.

Proceder al arreglo del escusado de la caseta n.^o 5 del Mercado del Carmen y de varios desperfectos de la caseta Vieja.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 28 de Julio de 1909.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.^o B.^o—El Alcalde, Juan de Vidal.

Núm. 1708

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.^o trimestre del año 1909.

Sesión del día 6 de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre. Se acordó imponer una multa de cuatro pesetas á D. Jaime Literas y D. Jaime Bauza Huguet por haber efectuado obras sine i correspondiente permiso. Se acordó participar á D. Jaime Bauza Huguet que en la reforma interior de su casa tenga en cuenta la rasante de la calle aprobada por el Ayuntamiento.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se determinaron las vacantes que deben ser cubiertas en las próximas elecciones municipales.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó un presupuesto extraordinario acordado su exposición al público.

Sesión del día 1.^o de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Quedó enterada de haberse recibido aprobadas las cuentas municipales de 1904.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer atenciones de este mes y anteriores.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de

la correspondencia recibida. Se acordó que el Sr. Alcalde gestione con la Maestra para convenir las retribuciones a que tiene derecho. Se acordó convocar el Ayuntamiento a sesión extraordinaria para tratar de los locales destinados a escuelas públicas. Se nombró una comisión para gestionar con el propietario de la casa-escuela de niñas a fin de prorrogar el contrato de arrendamiento.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se acordó encargar al Arquitecto D. José Alomar la formación de un proyecto para escuelas y Casa Consistorial reformando el actual edificio y que en el interin se lleva a efecto se habilite el actual Salon de sesiones y el segundo vertiente de la casa del Maestro para escuela de niños, pasando el Ayuntamiento a la sala que ocupa la escuela y con respecto al local de la escuela de niñas hacer gestiones con el propietario para habilitar un cuarto contiguo al salon, pagándose las obras del capítulo 10 art. 8.º

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior y se ratificaron los acuerdos tomados en la extraordinaria del 26. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias a las 21. Se acordó aceptar la dimisión del Peon caminero.

Sesión del día 5 de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron los planos de fachada de casa presentados por D. Juan Llull y D. Sebastian Servera. Se aprobó la distribución de fondos. Se nombró una comisión para formar la matrícula de dueños de perros, cabras y bueyes para el actual año. Se acordó estipular con la Maestra un convenio de retribuciones escolares mediante el pago de cien pesetas anuales satisfaciéndolo en el actual año del capítulo de imprevistos. Se aprobó la cuenta de D. Domingo Riutord de las operaciones efectuadas durante el primer trimestre acordando su formalización. Se aprobaron quince cuentas por efectos suministrados y servicios prestados acordando su pago del crédito consignado en presupuesto.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para llevar a efecto la fiesta de San Juan Bautista. Se aprobó el estado de las obras de construcción de un puente sobre el torrente de Son Xurubi acordando su publicación y pago del crédito consignado en presupuesto. Se procedió a cubrir una vacante de vocal de la Junta municipal acordando publicar su resultado y notificar el nombramiento.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó quede sobre la mesa una instancia presentada por D. Pedro Galmés Morey. Se nombró Peon caminero a Miguel Nebot Gili con el haber anual de pesetas 477'00.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó poner un caño de dos centímetros a la cañería que conduce las aguas a los lavaderos públicos conforme interesa en instancia D. Pedro Galmés Morey no habiendo lugar al cierre del manantial por la noche en época de verano como también solicitaba. Se aprobaron cinco cuentas por efectos suministrados y servicios prestados acordando su pago.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior.
Reclutamiento y reemplazo.—Sesión del día 7 Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se declararon prófugos tres mozos por faltar al acto de clasificación y declaración de soldados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 19 Mayo.—Se aprobó un presupuesto extraordinario para el actual año.

Son Servera 19 de Julio de 1909.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy; así resulta del acta.

Son Servera 24 de Julio de 1909.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Sancho.

Núm. 1709

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1909.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se formó la lista de señores con derecho a elegir Compromisarios en la elección de Senadores, acordándose, en cumplimiento del artículo 45 de la ley Electoral, su exposición al público hasta el día 20, a efectos de reclamación. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 1.º.—Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó por unanimidad que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día siguiente, tuviese lugar el día 5 y que se exponga al público en vista de una comunicación del señor Presidente de la Junta de Patronato del hospital del partido, trasladando un acuerdo tomado por la misma, referente a no ser posible modificar la partida consignada en presupuesto para gastos de subvención y estancias en dicho establecimiento, acordó esta Corporación ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesión del día 17 de Noviembre último, de cuyo acuerdo se dará cuenta a la expresada Junta. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el actual año. Dió cuenta el señor Presidente de haber sido notificada al interesado, con fecha 5 del actual, la vista de un expediente instruido contra el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Escanellas y de haber éste, de conformidad con lo acordado en la sesión del día 22 de Diciembre último, rechazado la expresada diligencia; ratificándose, en su virtud, el Ayuntamiento con el indicado acuerdo, aprobándose por unanimidad la conducta observada por dicho señor Secretario y acordando ordenarle no comparezca ni reconozca a tal Juez instructor. En vista de una proposición presentada por el señor Concejal D. Bartolomé Ribas Tur, se acordó, por unanimidad suspender de empleo y sueldo al oficial escribiente de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Sala Mari, procediéndose desde luego a la instrucción del oportuno expediente en depuración y comprobación de faltas cometidas por el mismo. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó insinuir el expediente al oficial suspenso de la Secretaría don José Sala en la forma que indica la Real Orden de 23 de Septiembre de 1881. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobaron las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del día 15 (acta del alistamiento), siendo ambas aprobadas. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se aprobó la distribución mensual de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Dió cuenta el Secretario de no haberse presentado reclamación alguna en contra

las listas electorales con derecho a elegir Compromisarios en la elección de Senadores durante el tiempo de exposición al público, acordándose por unanimidad tener por definitiva la formada en 1.º del actual y publicarse antes el día 8 de Marzo. Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1908, siendo aprobado y acordado la remisión del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial». Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» quedando enterada la Corporación de la Circular del Gobierno Civil referente a la liquidación del presupuesto ordinario de 1908. Examinado el expediente de separación instruido contra el empleado de la Corporación municipal, D. José Sala Mari; estimándose justificados los hechos que originaron el expediente, se acordó por unanimidad la separación de dicho Sala Mari, como igualmente el cumplimiento, respecto del expresado acuerdo, a lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 5.º de la R. O. de 23 de Septiembre de 1881. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9 de Febrero.—Se aprobaron las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del día 31 (rectificación del alistamiento.) Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobaron las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria de los días 13 y 14 (acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y acta del sorteo de mozos). Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó la distribución mensual de fondos del presente mes. A propuesta del Concejal D. José Noguera Ribas se acordó, por la unanimidad, destinar doscientas pesetas para un escribiente temporero al objeto de que auxilie al Secretario, cuya cantidad será satisfecha del capítulo de imprevistos, nombrándose por unanimidad a D. Francisco Escanellas Serra. Se acordó que la sesión que debía tener lugar el sábado próximo tenga lugar el martes siguiente y que se anuncie. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó por unanimidad nombrar al Médico D. Antonio Serra Torres para practicar el reconocimiento a mozos padres y hermanos del actual reemplazo y a la revisión de anteriores. Quedó enterada la Corporación del dictamen emitido por la Comisión provincial revocando la providencia del Alcalde por la que suspendió el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del día 13 de Junio del año 1908 referente al nombramiento de una comisión especial que examinase sobre el terreno, de las aguas públicas del torrente de Canaletas y emitiera dictamen, quedando igualmente conforme la Corporación en que por la indicada Comisión se emita el oportuno dictamen, para en su vista resolver en definitiva el Ayuntamiento lo que sea procedente. Se acordó por unanimidad que la sesión ordinaria que debía tener lugar el día de mañana se celebre el martes día 2 de Marzo, y que se exponga al público el expresado acuerdo. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se dió cuenta y lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando la R. O. por la que se concede autorización para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas de consumos a fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año actual; acordán-

dose por unanimidad, formar y remitir al Gobierno Civil de la provincia el expediente que justifique la necesidad de hacerlos efectivos por medio de reparto vecinal. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. En vista de la Circular de la Tesorería de Hacienda de la Provincia, inserta en el «Boletín Oficial» número 6564, y de las repetidas comunicaciones del Sr. Tesorero, interesando el ingreso del primer trimestre de consumos, ó la mayor cantidad posible a cuenta del mismo, se acordó por unanimidad la entrega de los recibos talonarios al Recaudador de dicho impuesto para que proceda inmediatamente al cobro del primer trimestre con sujeción al reparto aprobado para el año 1908, sin perjuicio de las rectificaciones que hubiere lugar respecto a la aprobación del repartimiento del corriente año. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. En vista de una comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de esta provincia, se acordó publicar la vacante del destino de Recaudador de consumos dependiente de este Ayuntamiento. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó; en vista de la Circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento, nombrar Comisionado para la conducción de mozos a la Capital, para el juicio de exenciones, al Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Escanellas, señalándole la dieta de 750 pesetas, con mas los pasajes de ida y vuelta, con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del actual presupuesto. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se levantó la sesión.

San José 17 de Julio de 1909.—El Secretario, Pedro Escanellas.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión del día veintinueve de Julio de mil novecientos nueve.—Escanellas.

Núm. 1799

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1909.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se designó el domingo de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 4.º.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión inaugural. Se acordó la distribución del Ayuntamiento en Comisiones para atender a los diversos asuntos de su incumbencia, determinando los ramos que cada una ha de comprender y los individuos que respectivamente han de formarlas. El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación haber nombrado Alcaldes de Barrio a los Sres. D. Pedro Sancho Casellas, D. Antonio Serro Bannasar y D. Lorenzo Planicias Caldentey para el primero y segundo distrito y Colonia de San Pedro respectivamente. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó la división del término en nueve secciones para el sorteo de los Vocales Asociados de la Junta municipal y que por la Secretaría se formulen las correspondientes listas. A fin de que el vecindario esté mejor abastecido de agua se acordó distribuirla en varios

turnos. Se acordó encuadernar los libros de actas, amillaramientos, apéndices, repartos de territorial y de consumos y presupuestos abonando su importe del capítulo correspondiente. Se acordó pase a informe de la Comisión de obras una instancia suscrita por varios vecinos solicitando sean puestas en condiciones las obras existentes en los sitios llamados «Ne Pericon y Ne Batlesa» para conducir las aguas pluviales que pasan por dichos sitios.

Sesión ordinaria del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron las listas para el sorteo de los Vocales asociados acordando su exposición al público por ocho días a efectos de reclamación. Fué aprobada una una cuenta de Francisca Sansó que asciende a noventa y nueve pesetas importe de las encuadernaciones hechas en la Casa Consistorial acordando su pago del capítulo correspondiente. También se acordó que del capítulo de imprevistos se abonen 89'06 pesetas a la caja del Regimiento Infantería de Palma importe de los suministros facilitados por dicho cuerpo a individuos de esta villa declarados inútiles para el servicio.

Sesión ordinaria del día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. De conformidad con el dictamen de la Comisión de obras se acordó solicitar de la Excm. Diputación el concurso del Señor Arquitecto para examinar las obras existentes en los sitios de «Ne Pericon y Ne Batlesa» y en vista del dictamen técnico esta Corporación resolverá. Se nombró Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para la entrega de los mozos en la Caja de Reclutamiento acordando abonarle los gastos de viaje. Se autorizó a los vecinos D. Juan Nebot Masanet, D. Francisco Pujol Nadal y D. Juan Amorós Miquel para que tomen agua de la cañería pública y la conduzcan a sus respectivas casas con sujeción a las bases y condiciones que tiene este Ayuntamiento establecidas sobre esta materia. Se acordó que en el local que ocupa la Escuela pública 1.ª de niños situada en el Convento se abran dos ventanas con vistas al patio ó claustro de dicho Convento, y que tocante a las reformas propuestas por la Junta local de 1.ª enseñanza en la escuela pública de niñas de la calle de la Pureza se acordó que por no disponer en la actualidad de los recursos necesarios se consignen en el próximo presupuesto.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero del corriente mes.

Artá 5 de Agosto de 1909.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 1145

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, busca y llama al procesado José Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que ha sido de esta ciudad, de la que se ausentó hace tres semanas y en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta misma requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado del distrito de la Catedral, al objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue sobre amenazas de muerte y hurto de dinero y alhajas a Teresa Torrens Mesquida de esta misma ciudad: bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Así mismo, ruego a todas las Autoridades y encargo a la fuerza pública é individuos de la Policía Judicial, se sirvan proceder a la busca y captura del referido procesado José Alvarez; y con seguido lo pongan en la cárcel de esta

ciudad a disposición de este Juzgado por haberse decretado su prisión.

Dado en Palma a diez de Mayo de mil novecientos diez.—Carlos Lago Freirel.—El Actuario, Juan Bestard.

Núm. 1148

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las diez fincas que a continuación se describirán, pertenecientes y embargadas a D.ª María Veñy y Escalas a solicitud de la Sociedad «Credito Balear» para con su producto pagar a la misma lo que acredita por capital, intereses y costas en el procedimiento de apremio que sigue contra aquella por ante el actuario que refrenda.

1.ª Una porción de tierra campo, sita en el término municipal de Petra y distrito de Termenor, de cabida de media cuarterada ó treinta y cinco areas cincuenta y una centiareas, lindante por Norte con tierra de Ramón Vives, por Sur con el predio La Canova, al Este con tierra de Juan Blanquer y al Oeste con otra de Guillermo Fullana y Caldentey; justipreciada en setecientos diez pesetas veinte céntimos.

2.ª Una pieza de tierra en el término de Manacor denominada Bandrés, pago del mismo nombre, de cabida de dos cuarterones cincuenta y nueve destres ó sea cuarenta y cinco areas noventa y ocho centiareas, confinante al Norte con camino de establecedores, al Sur con tierra de Jaime Oliver, al Este con otra de Andrés Grimalt y al Oeste con la de Mateo Ribot; justipreciada en novecientos sesenta y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos.

3.ª Otra suerte de tierra del mismo nombre y situación que la anterior de extensión de tres cuarterones setenta y cinco destres ó setenta y seis areas cincuenta y ocho centiareas que linda, al Norte tierra de Juan Ferrer, Sur camino de establecedores, Este Mateo Ribot y Oeste otra de Matias (a) Sigala; justipreciada en mil quinientas treinta y una pesetas treinta y cuatro céntimos.

4.ª Otra porción de tierra sita en el término de Manacor denominada Ne Molla, de cabida de dos cuarterones ocho destres ó treinta y seis areas noventa y tres centiareas, que linda al Norte y Este con tierra de herederos de Gabriel Llull, Sur camino y Oeste Antonio Llinás; justipreciada en cuatrocientas ochenta pesetas nueve céntimos.

5.ª Otra pieza de tierra situada en el término de la villa de San Juan denominada Son Pacheco, La Rota ó Cana Tiana, de cabida de una cuarterada y trece destres ó setenta y tres areas treinta y tres centiareas, lindante Norte tierra de Bartolomé Mut, Sur Andrés Sansó, Este Juan Gayá y Oeste Antonio Font; justipreciada en cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos.

6.ª Otra situada en el término de Villafranca y pago El Camp Roig de cabida de dos cuarterones cuatro destres ó sean treinta y seis areas veinte y dos centiareas, lindante por Norte Guillermo Nicolau y Mayol, Sur D. Juan Miguel Sureda Veri, Este Gabriel Rosselló y Oeste Catalina Rosselló; justipreciada en setecientos veinte y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

7.ª Otra en el mismo término y pago que la anterior de cabida de setenta y un destres ó doce areas sesenta centiareas, linda Norte Jaime Mestre, Sur Antonio Font, Este Bárbara Nicolau y Oeste camino; justipreciada en doscientas cincuenta y dos pesetas.

8.ª Otra situada en el término de Villafranca llamada El Camp Roig ó Son Pere Jaume da cabida cincuenta destres ó sean ocho areas ochenta y siete centiareas, lindante Norte Antonio Sansó, Sur Gabriel Sastre, Este camino establecedores y Oeste Gabriel Sastre Rosselló; justipreciada en ciento setenta y siete pesetas cuarenta céntimos.

9.ª Otra pieza de tierra llamada también El Camp Roig ó Son Pere Jaume de cabida de doce areas sesenta centiareas, lindante Norte Antonio Sansó, Sur Bartolomé Bauzá, Este Sebastian Sansó y Oeste Juana Maria Gayá; justipreciada en docientas cincuenta y dos pesetas, y

10.ª Otra pieza de tierra sita en el término de Villafranca llamada S'Antiga ó Bonafena de extensión de veinte y seis areas noventa y ocho centiareas, lindante Norte Antonio Rosselló, Sur y Oeste camino y Este Juana Maria Soler; justipreciada en seiscientos setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se verificará baja las condiciones siguientes el día diez y siete de Junio próximo a las diez en los estrados de este Juzgado.

1.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avaluo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depósito de que trata la condición anterior.

5.ª Acreditándose en forma que el dominio directo de las cinco fincas últimamente descritas ó sean las que radican en el término municipal de la villa de Villafranca pertenecen a tercero se entenderá enagenado únicamente el útil, siendo de cargo del comprador en este caso el pago del correspondiente laudemio y que también será de cargo del comprador el pago de los pequeños censos que el Sr. Registrador de la propiedad del partido de Manacor menciona en su certificación del folio cincuenta y siete y siguientes de los autos, si no quedaran oportunamente extinguidos de derecho.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta el día diez y siete de Junio próximo a las diez en los estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las descritas fincas se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción a las condiciones anteriormente expresadas; todo en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy recaída en los autos al principio indicados.

Palma nueve Mayo de mil novecientos diez.—Julio de Torres.—Ante mi, Antonio Tomás.

Núm. 1139

Don Rodolfo Vidal Gener, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y escribanía del que refrenda obran unos autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Doña Catalina Puigros y Coll, vecina de Santa María, contra D. Jaime Seguí Estrañy, vecino que fué de esta ciudad, y por fallecimiento de éste sigue actualmente contra sus herederos ó sucesores desconocidos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente son como sigue:—Sentencia.—En la ciudad de Inca día veinte y tres de Abril de mil nove-

cientos diez.—El Sr. D. Rodolfo Vidal Quer, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto los autos del juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado bajo la actuación del escribano D. Juan Ribas con motivo de la demanda de fecha veinte de Junio de mil ochocientos noventa y ocho que a veinte y cuatro de Agosto siguiente presentó D. Rafael Payeras en nombre y en virtud de poder bastanteado que acompaña de D.ª Catalina Puigros y Coll, sin profesión y vecina de Santa María, la cual por renuncia del precitado procurador estuvo despues representada por el también procurador D. Juan Llobera y con motivo de haber éste fallecido lo está ahora por el otro procurador Don Lorenzo Nicolau, siendo su abogado Don Juan Alomar, habiéndose promovido la indicada demanda contra D. Jaime Seguí Estrañy, propietario, vecino de esta ciudad y a causa de haber fallecido se siguió el juicio contra sus herederos ó sucesores desconocidos declarados en rebeldía por lo que las notificaciones y citaciones que debían practicarse con ellos se hicieron y ejecutaron en los estrados del Juzgado siendo el objeto del pleito la reclamación de la finca que se designa y los frutos y=

1.º Resultando etc.—Fallo: que declarando como declaro que pertenece a Catalina Puigros y Coll el dominio de la porción de tierra llamada Can Simó de cabida media cuarterada situada en el término de la villa de Lloseta lindante al Norte con tierra de Francisco alias Rexach, al Sur con la carretera de Inca a Lloseta, al Este con tierra de Don Antonio Llampayes y al Oeste con otra de Francisca Jaume, debo condenar y condeno a los herederos ó sucesores de Jaime Seguí y Estrañy a que dejen dicha finca a disposición de Catalina Puigros y Coll y a que abonen a ésta los frutos percibidos y pedidos percibir desde doce Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro debiendo ser reintegrados de los gastos necesarios con reserva de fijar la importancia de unos y otros en la ejecución de sentencia; y condeno también a los indicados herederos ó sucesores del nombrado Seguí al pago de las costas de este juicio: notifíquese esta sentencia al litigante rebelde de la manera prevenida en los artículos 282, 283 y apartado segundo del 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil ó sea relativamente al precepto legal últimamente citado insertando el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Vidal, rubricado.—Pronunciamiento.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el Sr. D. Rodolfo Vidal Quer, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día veinte y tres de su fecha por ante mí el actuario, de que doy fé.—Juan Ribas.

Y en cumplimiento de lo mandado en el fallo inserto, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Inca a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez.—Rodolfo Vidal.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 1134

D. Antonio Moles y Castellá, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de Audiencia de este Juzgado de instrucción, el día veinte y tres del actual a las diez, al sorteo de los esivocales que bajo la presidencia del que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de Partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Manacor a once de Mayo de mil novecientos diez.—Antonio Moles.—Ante mí, Miguel Marcó.

Juzgado de primera instancia é instrucción de Inca.

ANUNCIO.—Por el presente se hace saber: que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, queda señalado el veinte y tres del actual, á las doce horas, para preceder al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia han de constituir la Junta de este partido, que dicho artículo previene.

Inca tres de Mayo de mil novecientos diez.—Redolfo Vidal.—El Secretario, Por Ribas, Pedro J. Serra.

CEDULAS DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de mi cargo, se siguen autos ejecutivos, por el Procurador D. Domingo Fons á nombre y representación de D. Pedro Morey y Gazá contra D. Juan Guiscafé y Guiscafé, sobre pago de nueve mil pesetas de capital, intereses y costas; en los cuales se embargó á dicho D. Juan Guiscafé una finca compuesta de dos casas y porción de tierra á ellas adjunta, sita en el término de esta ciudad, zona primera, cuartel segundo y punto denominado Porto-Pi, y con providencia de doce del actual, se ha acordado se haga saber á D. Sebastián Morro y Español, en concepto de segundo acreedor hipotecario de dicha finca, el estado de la ejecución, que es el de apremio, por si quiere intervenir en el avaluo y subasta de dicha finca.

Y siendo D. Sebastián Morro Español, de ignorado domicilio, y á fin de que tenga efecto la notificación acordada se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Palma á trece Mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, Juan Bestard.

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, se siguen autos juicio ejecutivo, promovidos por el procurador D. Domingo Fons á nombre de D. Juan Cerdá y Coll, vecino de esta ciudad, contra D. Antonio Gelabert y Simonet, vecino que fué de la villa de Alaró, hoy de ignorado paradero; sobre pago de dos mil ochocientas pesetas, intereses de esta suma á razón del cinco por ciento anual vencidos y á vencer desde el día diez y seis de Septiembre de mil novecientos ocho, y costas causadas y á causar hasta el definitivo pago: cuya deuda procede del préstamo realizado por dicho Cerdá al Gelabert, en escritura pública que autorizó el Notario de esta Capital D. Miguel Pons y Pons.

En cumplimiento de lo mandado en auto de ocho de Marzo del corriente año, se procedió el día veinte y nueve del mismo mes, á embargar, sin previo requerimiento de pago al deudor D. Antonio Gelabert, las fincas especialmente hipotecadas por éste, que consisten:

Una porción de tierra, denominada Son Fiol de Dalt, procedente del predio Son Fiol, sita en el término de Alaró, de extensión aproximada, treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas; linda al Norte y Este con otra finca de igual procedencia de D. Cristobal Gelabert; por Oeste con tierra de D.^a Juana Ana Gelabert y por el Sur con camino de Son Fiol.

Y otra porción de tierra, llamada Jardín de Abaix, sita en el paraje Son Paridú, del término de dicha villa de Alaró, de cabida aproximada diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas; linda por Norte, con tierras de D. Pedro Gelabert; por Sur, con la de Juana Ana Reus; por Este con casa de Gaspar Vallcaneras; y por Oeste con tierras de Juana Ana Simonet.

En méritos de lo cual, queda acordado en providencia de ayer, expedir la presente cédula, por la que se requiere de pago al mencionado D. Antonio Gelabert y Simonet, de ignorado paradero, para que

al acto satisfaga las expresadas responsabilidades de capital, intereses y costas; y al mismo tiempo se le cita de remate en el expresado juicio ejecutivo, previniéndole que en el término de nueve días se persone en los autos en forma legal y se oponga á la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma diez Mayo de mil novecientos diez.—Guillermo Vidal.

D. Luis Rosselló Sendra, Abogado, Jefe municipal del Distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma.

Por el presente edicto hago saber: Que se saca á pública subasta un motor mar-«Otto Grosley» de tres caballos de fuerza con todos los accesorios, el cual ha sido embargado á D. Miguel Liabrés y Oliver en autos juicio verbal que sigue el procurador D. Pedro Ferrer Balaguer á nombre de D. Juan Pieras Carbonell, sobre pago de cuatrocientas noventa y seis pesetas cincuenta céntimos cuyo motor ha sido justipreciado por el perito nombrado D. Sebastián Crespí Boscana en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, habiéndose señalado el día 21 de los corrientes á las doce horas en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Todo postor deberá depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito, no se le admitirá postura alguna, en caso de que no obtuviere el remate á su favor se le devolverá acto seguido, dicha consignación, y si lo obtuviere quedará á cuenta del precio.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio; y siendo de cargo del rematante, el remate y demas gastos inherentes al mismo. Se hace constar también, que el motor descrito anteriormente estará de manifiesto en la calle de Murillo n.º 57 del Arrabal de Santa Catalina, á fin de que los licitadores puedan examinarlo con toda detención y con la antelación debida.

Palma once de Mayo de mil novecientos diez.—Luis Rosselló.—Juan Bennaser.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Año de 1908

Don Agustin Muñoz de Avila Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha 11 de Mayo de 1910 la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en publica subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Mayo de 1910 y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anunciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva calle del Centro 52 Manacor y que se establecan las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900,

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enegación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación,

CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Don Bartolomé Pons Nebot, una casa y corral señalada con el número 26 de la calle de las Creus en la villa de Son Servera, que linda por la derecha entrando con la de Bernardo Servera Perelló, por la izquierda con la de Jaime Pomar y por el fondo con corral de Antonio Nebot Nebot.

Su riqueza imponible es la de 10'00 pesetas que capitalizadas al 4 pS dan un valor al inmueble de 250 pesetas, valor para la subasta 166'66 id.

De esta finca se segregó una parte del corral que pasó á Antonio Nebot Nebot por lo que ha sufrido una desmembración.

Está inscrita dicha finca en el Registro de la propiedad de este partido al folio 203 del tomo 821 archivo 20 de Son Servera finca número 866 por nota al margen de la inscripción 1.ª; y la certificación de cargas y gravámenes expedido por el Señor Registrador está de manifiesto en la Oficina Ejecutiva.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demas gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estan de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Manacor á 11 de Mayo de 1910.—El Agente Ejecutivo, Agustin Muñoz.

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalaleza, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimo domicilio	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Jaime Liabrés Quetglas.	Palma, casado, patrón de pesca.	25 años, estatura regular, ojos pardos, cejas, pelo y bigote castaño, color trigüeño, boca, nariz y frente regular.	Arrabal Santa Catalina (Palma Mallorca.)	Contrabando de tabaco. Ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, A ferez de Navio D. Luis Pascual del Pobil en el plazo de 15 días á partir desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
Juan Estradas Darder.	Palma, soltero, pescador.	27 años, estatura regular, ojos pardos, cejas, pelo, y bigote rubio, boca, nariz y frente regular.	Palma (calle Boveria.)	

Palma 9 de Mayo de 1910.—El Juez instructor, Luis P. del Pobil.—El Secretario, José M.ª Vives.

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalaleza, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Se ignoran.	Se ignoran.	Se ignoran.	Se ignoran.	Se cita, llama y emplaza á los propietarios de un bulto de tabaco aprehendido en el Estañol el día 29 de Mayo 1909 para que comparezcan á declarar en causa n.º 200 de 1909 ante el Juez instructor Alférez de Navio don Benigno Martin Peña en el plazo de 15 días á partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares.

A bordo Palma á 10 Mayo 1910.—El Juez instructor, Benigno Martin.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalaleza, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Se ignoran.	Se ignoran.	Se ignoran.	Se ignoran.	Por el delito de contrabando y para que comparezcan ante el Alférez de Navio D. Benigno Martin Peña, Juez instructor, en el plazo de 15 días á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Baleares, se cita, llama y emplaza á los tripulantes y propietarios de un falucho, cuatro cajas y cinco bultos de tabaco aprehendido el 20 de Marzo 1909.

A bordo Palma á 10 Mayo 1910.—El Juez instructor, Benigno Martin.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Depositaria de fondos municipales de Maria

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2730'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2875'79

Cargo	5606'80
Data por pagos verificados en igual trimestre	3312'64

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2293'66
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	655'30	10'58	665'88
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	282'90	7'75	290'65
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	"	"	"
8 Resultas	2876'10	"	2876'10
9 Recursos legales para cubrir el déficit	4529'07	2857'46	7386'53
10 Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas	8343'37	2875'79	11219'16

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	3313'40	1446'60	4760'00
2 Policía de seguridad	"	"	"
3 Policía urbana y rural	"	25'00	25'00
4 Instrucción pública	"	703'74	703'74
5 Beneficencia	10'00	90'00	100'00
6 Obras públicas	54'75	145'25	200'00
7 Corrección pública	101'45	101'44	202'89
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	1998'85	681'87	2680'72
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	134'41	118'74	253'15
12 Resultas	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"
Data pesetas	5612'86	3312'64	8925'50

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Maria á 31 Diciembre de 1909.—El Depositario, Gabriel Jordá.—Conforme.—El Secretario-Consador, Juan Carbonell.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 321

Depositaria de fondos municipales de Buñola

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	398'02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	23785'00

Cargo	24183'02
Data por pagos verificados en igual trimestre	22863'36

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1319'66
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	"	"	"
2 Montes	16891'20	23785'00	40676'20
3 Impuestos	1301'07	"	1301'07
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	118'34	"	118'34
8 Resultas	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit	7651'75	"	7651'75
10 Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas	25962'36	23785'00	49747'36

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	2006'61	1103'80	3110'41
2 Policía de seguridad	250'00	"	250'00
3 Policía urbana y rural	1193'18	118'04	1311'22
4 Instrucción pública	215'00	90'00	305'00
5 Beneficencia	"	100'00	100'00
6 Obras públicas	899'00	913'43	1812'43
7 Corrección pública	"	"	"
8 Montes	1001'69	2591'00	3592'69
9 Cargas	19923'86	17584'57	37508'43
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	75'00	362'52	437'52
12 Resultas	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"
Data pesetas	25564'34	22863'36	48427'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Buñola á 31 Enero 1910.—El Depositario, Bernardo Cabot.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º.—El Alcalde, Andrés Homar.

Depositaria de fondos municipales de Muro

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	8639'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8470'72

Cargo	17109'78
Data por pagos verificados en igual trimestre	9652'14

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	7457'64
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	"	"	"
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	1593'75	1486'50	3080'25
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	279'50	390'00	669'50
8 Resultas	5609'36	"	5609'36
9 Recursos legales para cubrir el déficit	11030'10	6644'22	17674'32
10 Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas	18512'71	8470'72	26983'43

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	2611'58	1848'39	4459'97
2 Policía de seguridad	"	"	"
3 Policía urbana y rural	1035'25	261'75	1297'00
4 Instrucción pública	"	"	"
5 Beneficencia	"	585'55	585'55
6 Obras públicas	1151'70	1176'85	2328'55
7 Corrección pública	235'14	235'14	470'28
8 Montes	410'25	136'75	547'00
9 Cargas	3833'24	5307'71	9140'95
10 Obras de nueva construcción	596'49	"	596'49
11 Imprevistos	"	100'00	100'00
12 Resultas	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"
Data pesetas	9873'65	9652'14	19525'79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Muro á 4 Enero 1910.—El Depositario, Gabriel Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Campamar.—V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Campamar.

Núm. 364

Depositaria de fondos municipales de Petra

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3085'71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8730'00

Cargo	11815'71
Data por pagos verificados en igual trimestre	10430'13

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1385'58
--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	1801'13	1801'23	3602'46
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	1048'00	"	1048'00
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	772'43	48'75	821'18
8 Resultas	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit	5828'56	6880'02	12708'58
10 Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas	9450'22	8730'00	18180'22

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	3494'47	3065'62	6560'09
2 Policía de seguridad	"	240'00	240'00
3 Policía urbana y rural	183'00	645'00	828'00
4 Instrucción pública	20'85	416'15	437'00
5 Beneficencia	"	"	"
6 Obras públicas	672'25	964'22	1636'47
7 Corrección pública	"	391'16	391'16
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	4782'14	4259'94	9042'08
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	208'55	178'04	386'59
12 Resultas	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"
Data pesetas	9861'26	10430'13	19791'39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 1.º de Enero de 1910.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Llinás.

PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRÁFICA